

Expediente **060/2023**

D^a M^a Luisa Guerrero Tramoyeres, Técnico de Apoyo a la Contratación, como Secretaria de la Mesa de Contratación de esta Consejería, respecto al contrato “**CAMPAÑA DE VERANO 2023 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD DE LA COMUNIDAD DE MADRID**”

CERTIFICO:

Que la Mesa de Contratación en su reunión del día 17 de abril de 2023, ha acordado que la empresa propuesta como adjudicataria, que se indican a continuación, debe subsanar la documentación que se indica:

LOTE 4: LUNA TIC DESING S.L..NIF: B86715067

Respecto al Impuesto de Actividades Económicas (IAE):

Deberá aportar la DECLARACIÓN RESPONSABLE DE EXENCIÓN DE PAGO DE IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICA, firmada electrónicamente por el representante legal: David Moreno Fernández.

Respecto a la solvencia económica:

Deberá presentar declaración responsable firmada por el representante legal de la entidad: David Moreno Fernández, acerca del volumen anual de negocios de cada uno de los tres ejercicios liquidados.

Respecto al Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales

Deberá acreditar los dos años de experiencia mínimos de Eva Ventura Oto, en actividades de ocio y tiempo libre.

Deberá aportar la carta de compromiso de Mónica Martín Lobato, firmada. (La aporta sin firmar).

No se aporta información alguna acerca de los especialistas en multiaventura ni tampoco se menciona si se va a subcontratar la actividad. Por tanto, deberá aclarar si va a subcontratar dicha actividad y en caso contrario, deberá acreditar la experiencia y carta de compromiso de dichos especialistas.

De conformidad con la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, los documentos indicados, se presentarán en el **plazo máximo de 3 días naturales**, contados desde el día siguiente al de la publicación de este requerimiento en el tablón de anuncios electrónico correspondiente al contrato.

De no cumplimentar adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, **será excluido de la licitación**, artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.





Comunidad
de Madrid

CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD
Y POLÍTICA SOCIAL

De conformidad con el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la documentación requerida **se presentará a través del Registro Telemático de la Comunidad de Madrid** (<https://gestionesytramites.madrid.org> - buscar “**presentación de escritos y comunicaciones**” – solicitud genérica), dirigiendo la solicitud al Área de Contratación de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social.

EL PRESIDENTE DE LA MESA
Vº. Bº.

Madrid, a fecha de firma
LA SECRETARIA DE LA MESA



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: **100024981163899171171**